



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 117581/ STP 8246-2021

EDISON ESPINEL SANABRIA y EVIN MOLINA VILLAMIZAR

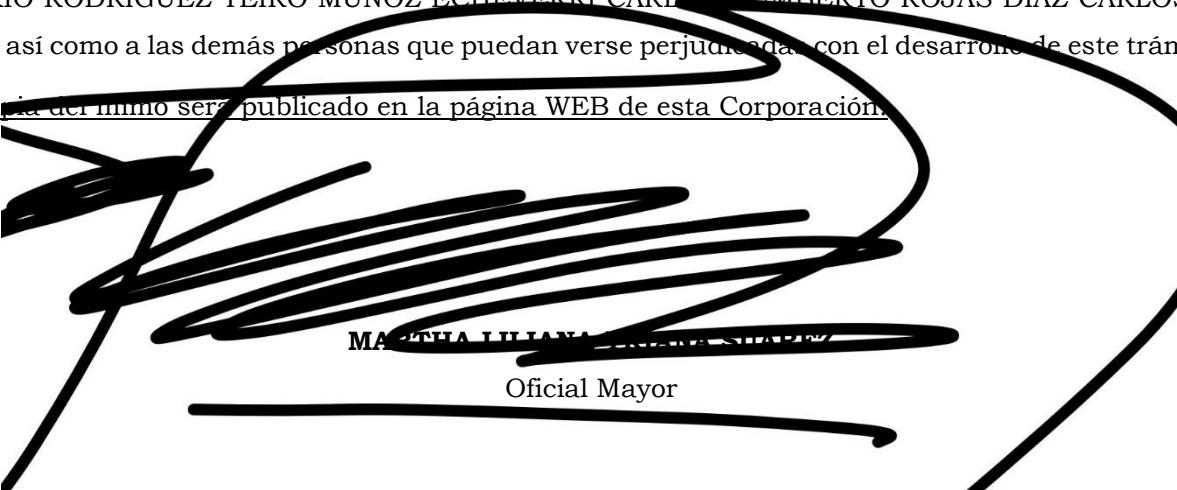
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de julio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante FALLO del veintinueve (29) de junio de 2021 con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUELLAR, resolvió: **1. CONCEDER** el amparo del derecho de petición solicitado por EDISON ESPINEL SANABRIA y EVIN MOLINA VILLAMIZAR; **2. ORDENAR** a la Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este fallo, adelante las gestiones necesarias para notificar a los accionantes la respuesta a la petición radicada el 18 de mayo de 2021 que fue remitida, el 20 de mayo siguiente, por la Sala Pena del Tribunal Superior de Bucaramanga al correo electrónico correspondencia.epcbucaramanga@inpec.gov.co; **3. NOTIFICAR** esta providencia de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; **4. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez en firme.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso proceso nº680016000000202000201 en especial A DARIO RODRIGUEZ YEIRO MUÑOZ ECHEVERRI CARLOS HUMBERTO ROJAS DIAZ CARLOS HERRERA JUAN CARLOS MULETH así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,



MARTILLA LILIANA GARCIA TOVAR

Oficial Mayor